

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Licitación para la contratación de:

“ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTUACIONES PROMOVIDAS POR NILSA (2022)”

Pamplona, 16 de septiembre de 2022

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA, se reúne la Mesa de contratación con arreglo a lo dispuesto en el Pliego Regulador de la licitación de referencia.

El pasado 8 de septiembre de 2022 se requirió a las siguientes entidades la presentación de la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 20ª del Pliego regulador:

	Documento	Solicitante
	B81470841	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.
	B71213896	BSP SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNICA, S.L.

A este respecto, la Mesa de contratación ha procedido a la valoración de la citada documentación, constatando lo siguiente:

INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.

La Mesa de contratación constata que la entidad licitadora ha remitido en tiempo y forma la documentación requerida, acreditando debidamente el cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia exigidas en el Pliego regulador.

BSP SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L.

Con relación a la acreditación de la personalidad jurídica, en el caso de sociedades inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, deben aportar certificado de inscripción junto con la declaración responsable de su vigencia.

A este respecto, se constata que no se ha aportado declaración responsable de la vigencia de la Inscripción.

Por su parte, en lo que respecta a la acreditación de la solvencia técnica y profesional, se constata que la citada entidad, no ha aportado documentación que acredite la solvencia requerida al equipo humano designado para la ejecución de las actuaciones derivadas del Contrato del Acuerdo Marco.

Más concretamente, designan tres personas al contrato, pero solo se han presentado curriculums de dos de ellas.

Por otro lado, los curriculums no están firmados. Ni acreditan con total claridad que las personas designadas hayan ejercido como coordinador en al menos 5 obras de abastecimiento y/o saneamiento de agua en alta (transporte y/o tratamiento de agua). No se especifica la fecha en la que se han realizado las tareas ni se indica con claridad las obras de transporte y/o tratamiento de agua en alta.

Por todo lo expuesto, y en función de lo dispuesto en el artículo 51.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa de contratación acuerda otorgar un plazo de 7 días naturales para subsanar los defectos observados sin afectar a los principios de igualdad y transparencia. A este respecto se advierte que en caso de que no se corrijan se procederá a la inadmisión de la entidad licitadora.

Así pues, se emplaza a la Mesa de contratación a reunirse, una vez haya finalizado el plazo de subsanación, para la comprobación de la documentación aportada por BSP SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el presente Acto. Firma la Mesa de contratación:

Firmado digitalmente por BERROZPE
ULLATE GREGORIO - 16021932V
Fecha: 2022.09.19 10:30:00 +02'00'

Fdo.: Gregorio Berrozpe Ullate
Director de Proyectos y Obras

SATRUSTEGUI
I MARTURET
MIGUEL -
18197345K
Firmado digitalmente por
SATRUSTEGUI
MARTURET MIGUEL -
18197345K
Fecha: 2022.09.19
13:52:47 +02'00'

Fdo.: Mikel Satrustegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

OLORIZ ARESO
OIHANE -
73418274C
Firmado digitalmente
por OLORIZ ARESO
OIHANE - 73418274C
Fecha: 2022.09.19
11:00:39 +02'00'

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas